
Comerciantes-ganaderos y propietarios. Salta (1880-1920)*

Prof. Azucena del Valle Michel

Prof. Elizabeth Savic.

Introducción

En la historiografía argentina existe el consenso que el Estado Nación se consolida hacia 1880. Esta fecha marca la culminación de un largo proceso histórico iniciado en la primera década del siglo XIX. Con ello se da el triunfo del liberalismo burgués, inserto en un nuevo orden mundial del sistema capitalista, donde el Estado Nación argentino participa en relación de dependencia al igual que el resto de América Latina.

A nivel nacional se puede hablar ya de una definitiva institucionalización del poder, con vigencia de la Ley Fundamental, con una clase hegemónica (burguesía terrateniente) producto de una alianza previa capaz de legitimar el poder político; con un «orden» y un «progreso» que posibilita el avance de la «civilización», con una economía agropecuaria, la de la Pampa Húmeda, orientada al mercado externo.

* Colaboraron en este Trabajo: Prof. Estela Albornoz y los alumnos Blanca Corregidor y Horacio Zelarayán.

Es así que la Argentina se inserta en la economía mundial como proveedora de materias primas y alimentos y como consumidora de productos de los países industriales. Sin embargo, el crecimiento económico que experimenta el país a partir de la década del ochenta no es parejo, pues las otras regiones quedan en la periferia del centro, o sea de la región pampeano-litoraleña. Esta define claramente su producción capitalista mientras que en las otras perduran estructuras precapitalistas con diferentes maneras de generar y repartir el excedente. Hay dos excepciones en el interior: las agroindustrias del azúcar (Tucumán) y del vino (Mendoza) que orientan su economía al mercado interno, mientras que otras regiones se insertan en espacios extranacionales. Los estados provinciales del noroeste argentino de la que forma parte Salta, como región marginal en términos económicos, estiman como única salida reforzar los vínculos comerciales tradicionales con las naciones vecinas: Chile y Bolivia. De allí que la provincia de Salta, cuya principal riqueza es la ganadería, dirige su producción hacia el norte chileno que le ofrece un excelente mercado como consecuencia de la explotación del salitre cuyo auge se mantiene, con algunos altibajos, hasta 1930.

El período de estudio, abarca desde 1880 hasta 1920, década ésta a partir de la cual se perfila la explotación de otros rubros, como el petróleo y el azúcar, productos que contribuyen a reorientar la economía provincial hacia el litoral atlántico, sobre todo cuando la exportación chilena del salitre entra en su crisis definitiva.

Los objetivos de este trabajo son: analizar -en primer término- cómo los comerciantes-ganaderos salteños, invierten parte de sus excedentes en la adquisición de tierras tanto al Estado provincial como a particulares, con el fin de acrecentar su producción y por el poder que ella otorga. En algunos casos, invierten para reforzar su condición de consignatarios en el comercio de Importación-Exportación de mercancías, dando lugar a la conformación de importantes Sociedades o Compañías. En segundo término, vincular este grupo social con el poder político provincial.

Las fuentes consultadas en esta ocasión son: Boletines Estadísticos de la Provincia de Salta. Censos: de población, agropecuarios, Memorias de Gobernadores y Ministros de Haciendas de Salta. Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Informe Ganadero de la Provincia de Salta. Libros de Escrituras de la Dirección General de Inmuebles de Salta.

Anales de Legislación Argentina. Diarios provinciales. Boletines semestrales estadísticos de la Provincia de Salta.

Producción ganadera

La riqueza económica de Salta está asociada a su paisaje natural, que presenta regiones diferentes, cuyo relieve disminuye en altura de oeste a este: Puna; Cordillera Oriental también llamada región de Valles y quebradas; Sierras subandinas y Chaco. (Ver mapa).

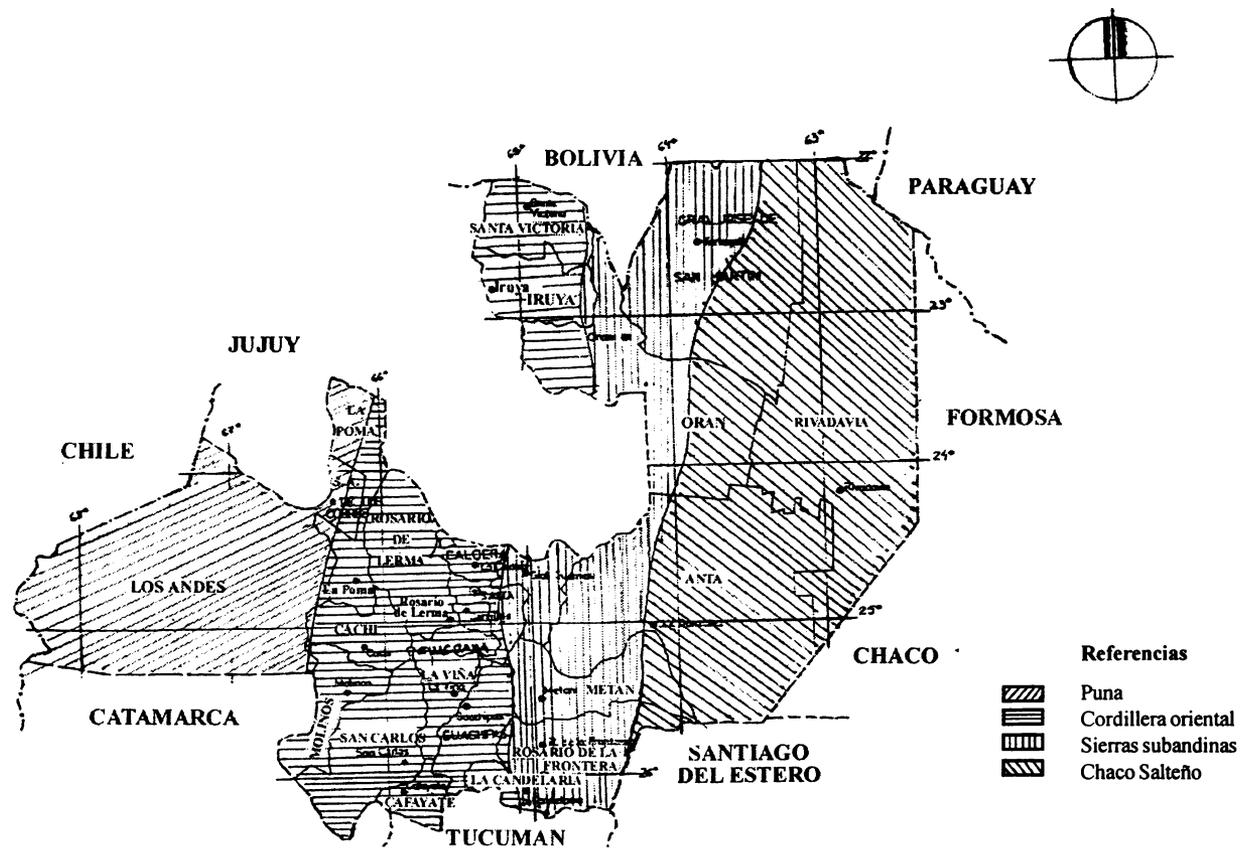
Puna: presenta una altura media de 3.000 a 3.500 metros sobre el nivel del mar. Un clima de extrema aridez, con escasas precipitaciones que no alcanzan los 100 milímetros anuales. Heladas intensas con variaciones de temperaturas muy acentuadas a lo largo del día y con un suelo pobre en tapiz vegetal.

En esta región se sitúan los actuales departamentos de Los Andes y la parte N.O. de La Poma.

Cordillera oriental: Comprende dos grandes valles: **Calchaquí y Lerma.** Caracteriza al primero un clima con estaciones muy marcadas, de gran amplitud térmica. La escasez de lluvias, sobre todo en invierno, linda con la extrema aridez. Así en el departamento de San Carlos las precipitaciones no superan los 132,2 milímetros anuales; mientras que en Cafayate llegan a 146,6 mm. anuales.

El valle de Lerma presenta un suelo de escasa pendiente con intensa pluviosidad que supera los 1.000 mm. anuales, sobre todo en el verano. Esta otorga a los suelos gran fecundidad permitiendo una producción variada y el mayor índice de concentración humana.

Se ubican, junto a los ya mencionados, los departamentos de: La Poma (en su mayor parte), Cachi, Molinos, Rosario de Lerma, Chicoana, Capital, La Viña, Cerrillos, La Caldera, Guachipas.



- Referencias**
-  Puna
 -  Cordillera oriental
 -  Sierras subandinas
 -  Chaco Salteño

Sierras subandinas: El clima predominante en el norte de esta región es tropical, en cambio en el centro y sur, sub-tropical serrano. En general la región es cálida y lluviosa con una marca pluviométrica de 1.200 a 1.800 mm. anuales, con veranos calientes e inviernos suaves.

Se incluyen aquí parte de los departamentos de San Martín, Orán, Anta, La Candelaria y los de General Güemes, Metán y Rosario de la Frontera.

El Chaco Salteño: constituye el último escalón descendente iniciado en la Puna. Con un clima subtropical con estación seca y un régimen de lluvias que supera los 1.000 mm. anuales, aunque su promedio disminuye hacia el este y sur al extremo de que en algunos lugares no llueve. En el verano se produce un gran calentamiento con temperaturas medias de 29° o 30° C. y una máxima absoluta de 47°C.

Abarca los departamentos de: San Martín, Orán, Rivadavia y Anta.

Para el período abordado, la provincia de Salta aún no había definido sus fronteras actuales. Por el oeste una parte de la región conocida como desierto o Puna de Atacama conforma, a partir de 1.900 y hasta 1943, la Gobernación de los Andes. En esta última fecha el extenso desierto es dividido en tres departamentos, quedando la provincia de Salta con el de Pastos Grandes, hoy departamento de Los Andes.

La década del '80 significa un gran avance en la ocupación del espacio chaqueño. Intereses políticos y económicos mueven al gobierno provincial a hacer efectiva su presencia en esa región.

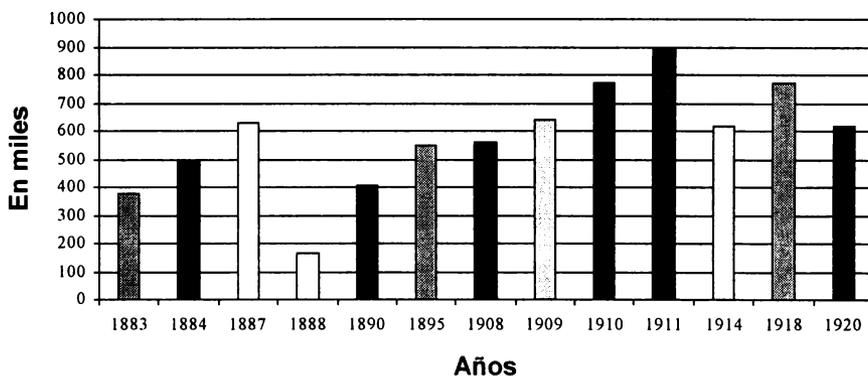
Los diversos climas del espacio salteño hacen posible la explotación de toda clase de productos. A pesar de esto, para el período estudiado se privilegia la cría, engorde y comercio de ganado, en especial del vacuno. Este tiene por un lado una fuerte demanda en el norte del país trasandino, y por otro la provincia ofrece grandes extensiones de tierras con pastos naturales disponibles, especialmente los Departamentos del este: Orán, Rivadavia, Anta, en los que la «escasez de pastos suele dejarse sentir rara vez, no teniendo en esto rival en la provincia por su calidad y condiciones nutritivas» (Solá, 1889: 144). Si a ello se suma que esta actividad requiere

escasa mano de obra e inversión de pocos capitales, el mercado ganadero resulta así lucrativo.

El avance de la frontera del Chaco salteño se convierte en prioritario para el Estado Provincial concordante con la política nacional. En este sentido a fines del S. XIX promueve campañas militares para su incorporación y posterior colonización. Esto último con logros parciales debido a que el Gobierno pone a la venta sus tierras con el propósito de cubrir los déficit fiscales. El resultado es que sus poseedores hacen del Chaco una frontera ganadera.

Incorporado el Este se distinguen prácticamente dos áreas: una, la del Chaco, destinada a la cría del vacuno y otra, Valle de Lerma y Calchaquí, para el engorde o invernada. El ganado que se consume y comercializa es de tipo criollo, cuero grueso, resistente al cansancio, sufrido y de fácil adaptación a los distintos climas.

Gráfico 1: Variación de la existencia de ganado vacuno en la Provincia



Fuentes: Solá, M. «Memoria descriptiva de la Provincia de Salta»: Años 1883 - 1884 - 1887. Censo Nacional Agropecuario 1888 - 1895 - 1908, Censo Ganadero Nacional: Año 1914. Síntesis Estadística de la Provincia de Salta: Año 1918. Informe del Gobernador Joaquín Castellanos, 1920.

El gráfico elaborado a partir de diversas fuentes, muestra una tendencia ascendente entre 1883-84, del 23%; 1884-87, 22%; 1887-90, 59%; 1890-95, 26%; 1895-1908, sin datos; 1908-09, 13%; 1909-10, 17%; 1910-11, 13%; 1914-18, el 20%. Esta propensión continúa después de 1920, según cifras registradas en los censos nacionales posteriores¹. Respecto a la baja considerable entre 1887-88, si bien no se pudo constatar sus causas, se infiere que obedece a varias razones: la falta de veracidad en la declaración de las cantidades reales por parte de sus propietarios, lo cual era habitual; las enfermedades producidas por el carbunco, la garrapata y la aftosa que constituyen un verdadero freno a la exportación del vacuno ya que el gobierno chileno exige certificados de sanidad (libre de aftosa) para permitir su introducción; la falta de agua en algunos sitios; las oscilaciones en la producción y exportación del nitrato, entre otras posibles.

Si se discrimina por Departamentos los datos relevados de algunos años, se verifica que los de claro predominio ganadero, exceptuando Guachipas, están ubicados al este de la provincia:

Cuadro 1. Producción Ganadera Departamental

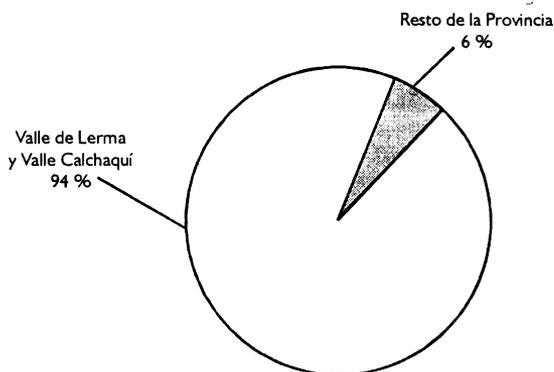
VACUNOS	Años			
	1.883	1.887	1.908	1.914
DEPARTAMENTOS				
ANTA	84.896	86.777	59.000	122.047
ROSARIO DE LA FRONTERA	60.915	70.326	75.000	77.404
RIVADAVIA	40.388	54.701	59.000	58.281
ORAN	40.167	50.348	71.000	78.228
GUACHIPAS	31.303	26.287	57.000	43.590
METAN	29.393	31.721	56.000	43.507

Fuentes: Solá, M. «Memoria descriptiva de la Provincia de Salta»: Años 1.883 - 1.887. Censo Nacional Agropecuario 1.908, Censo Ganadero Nacional: Año 1.914.

El aumento que traducen las cifras se debe a factores como: la incorporación efectiva de la región chaqueña que pasa a dominio del Estado provincial con el consiguiente despojo de sus antiguos poseedores. Esto le permite al gobierno poner a la venta, previa mensura, grandes extensiones de tierras públicas con el objeto de obtener, como se dijo, mayores ingresos fiscales para equilibrar los deficitarios presupuestos.

El avance de la frontera ganadera tiene su correlato en una mayor demanda de pastos ya que si bien existen naturales, no alcanzan a cubrir las exigencias. Por otro lado, un importante stock de ganado depredador que no ayuda a la recuperación del suelo y permite el crecimiento de plantas invasoras. De ello resulta: la expansión ganadera hacia el norte de los Departamentos de Rivadavia y Orán y el inicio del cultivo de la alfalfa. Aunque son los Valles de Lerma y Calchaquíes las regiones por excelencia de esta forrajera. Así para el año 1.910 su superficie sembrada representa el 94% del total provincial.

Gráfico N° 2. Hectáreas cultivadas de alfalfa. Año: 1910.



Fuente: Boletín semestral de Estadística de la Provincia de Salta. Año: 1.910

Comparativamente, el rendimiento de los pastos naturales es de 1 a 10 cabezas por hectárea, mientras que «*el número de cabezas que se pueden engordar o invernar en una hectárea de terreno alfalfado, es de 5 cabezas, por término medio, en los alfalfares de regular calidad, y de 10*

cabezas en donde ... crece más lozana y con menos inconvenientes; y como la invernada cuesta \$ 15,00 por cabeza de ganado vacuno, resulta que su cultivo deja buenos beneficios a los que a él se dedican» (Solá, 1889: 145)

Comercio

El grupo terrateniente mercantil tiene su afianzamiento en la segunda mitad del siglo XVIII, con la llegada de inmigrantes españoles alentados por las reformas borbónicas. Esto significa que el viejo tronco que remite a los conquistadores encomenderos, se ve «renovado» con este aporte pues muchos de los integrantes de aquel grupo, arruinados vegetaban «en sus haciendas cada día más empobrecidas por la falta de mano de obra, de mercados y de una natural alergia al trabajo»² Estos recién llegados se vinculan con los descendientes de los antiguos conquistadores a través del matrimonio, por supuesto no son todos pues también aquí los hay que permanecen pobres. El hecho es que de esta conformación van a derivar muchos apellidos de la «gente decente» salteña: Ovejero, Uriburu, Cornejo, Patrón Costas, Aráoz, Corbalán, Ortíz, Figueroa, Ojeda, Torino, Zerda, Leguizamón, etc., enriquecidos con el comercio regional vinculado al espacio andino a través de productos de ultramar, de efectos de la tierra y, sobre todo, de ganado mular. Al mismo tiempo que intervienen activamente en la política.

Si bien este grupo privilegia la actividad mercantil, consideramos que al haber un importante mercado de tierras, parte del excedente obtenido se transfiere en la adquisición de las mismas. De manera que, con la ruptura del Estado colonial y con el proceso de constitución y conformación del Estado Nacional, integrantes del grupo³ se mantienen ocupando los cargos burocráticos, profesionales, militares y, principalmente políticos. Este «abolen-go» caracteriza a la sociedad salteña como muy cerrada, con una minoría detentadora de prestigio y poder y un pueblo al cual sólo se invoca a la hora de lanzar candidaturas.

No obstante, una pequeña pero activa burguesía urbana se ubica entre ambas. La misma es producto de una inmigración que llega entre fines del siglo XIX y comienzos del XX y que logra vincularse también por lazos matrimoniales con este «patriciado». Sus apellidos son poco castizos pero

algunos llegan a ser económicamente fuertes, producto del comercio local y como consignatarios de mercancías importadas, vía litoral atlántico y facilitadas por el ferrocarril (1891). Algunos de estos apellidos como Urrestarazu, Lardies, Peyret, Grande, Serrey, Durán, Boden, Llovet, Auspurg, etc., junto a los de apellidos tradicionales, son los que saben aprovechar el excelente mercado que el norte chileno ofrece con el salitre. Recordemos que la provincia de Antofagasta, con una geografía desértica y árida, demanda de mano de obra, alimentos, maquinarias, animales de carga, etc. para su sostenimiento.

Salta se beneficia de esa coyuntura colocando allí ganado vacuno y productos como: harina, sebo, chalona, charqui, pasto seco⁴. De retorno traen artículos europeos introducidos por el Pacífico.

Según los datos de los Boletines Semestrales de Estadísticas de la provincia de Salta⁵, el número de bovinos exportados a Chile son los siguientes:

1911	14.833
1912	22.529
1914	17.410
1915	11.887
1916	16.431
1917	28.625
1918	16.624 (primer semestre)

Estas cantidades no son las reales ya que se oculta hasta un 50% aproximadamente, a fin de evadir los impuestos correspondientes. Dos informes corroboran esta apreciación, uno de 1910⁶ estima que se introducen 31.000 cabezas por el boquete Huaytiquina (Gobernación de los Andes) y otro de 1912 calcula entre 30, 40 ó 50 mil cabezas que cruzan el territorio salteño a Chile anualmente (Schleh 1914: 108). Además, como se dijo anteriormente, la colocación del ganado depende de las necesidades del mercado salitrero.

Otro hecho a tener en cuenta es la primera Guerra Mundial en que se resiente de manera intensa este comercio (Cornejo, 1984: 220).

La última inmigración europea antes mencionada y que arriba a Salta después de la llegada del ferrocarril tiene ciertas particularidades, algunos son profesionales: ingenieros, escribanos, agrimensores y otros traen un capital que lo invierten en la instalación de negocios en la ciudad:

- * Hotel «El Aguila» de Pedro Capobianco
- * Hotel «Nacional» de Marcial Abregú
- * Panadería «La Alemana» de Enrique Wolter
- * Panadería «La Italiana» de Carlos Fornonzini
- * Panadería «La Princesa» de Eugenio Claverié
- * Fábrica de Calzados de Juan Campilongo
- * Herrería de José Barni
- * Hotel «Argentino» de Silverio Postigliani
- * Mueblería, tapicería y carpintería de Constantino Kundsén y Soraire
- * Concesionario exclusivo de Cerveza Quilmes de Miguel de los Ríos
- * Almacén de la «Buena Medida» de Francisco Bardi

Con un mercado más vasto están los mayoristas e importadores de artículos europeos y del litoral que cubren las necesidades de la provincia y llegan hasta Bolivia:

- * Compañía importadora de Tejidos, mercería, ropería y novedades de Michel Viñuales.
- * Casa importadora de Europa: mercería, bazar, ropería de Miguel Lardies y Cía.
- * Casa introductora. Tienda, ropería, ferretería, almacén de Manuel M. Sosa y Cía.
- * Tienda y sastrería «El Progreso» de Urrestarazu-Insausti y García, cuyas *«relaciones comerciales abarcan un gran círculo de acción»*

en toda la provincia y fuera de ella, pues atiende al comercio con Bolivia. Su actividad mercantil altamente beneficiosa... no sólo se reduce a comerciar en los ramos de tienda y almacén, sino que haciendo las veces de un banco agrícola y ganadero facilita las siembras, cosechas, etc. y los productivos negocios de ganados...»⁷

Por otra parte, la Sociedad Anónima Vitivinícola «La Salteña» fundada en 1889 y cuyos estatutos fijan como objetivos la viticultura y vinicultura así como el otorgamiento de préstamos hipotecarios «sobre viñas y cosechas», no escapa al negocio ganadero ya que compran «cualquier cantidad de vacunos listo para exportación y flaco para invernarse»⁸ Los miembros de esta sociedad, en su mayoría pertenecen a la oligarquía: Ricardo Isasmendi, Manuel Aráoz, Domingo Güemes, Angel M. Ovejero, José Manuel Solá, Pedro J. Frías, Avelino Figueroa y otros que, sin pertenecer a las familias tradicionales, aportan importantes capitales, como: Salvador Michel, José A. Chavarría, Jacobo Peñalva, Flavio Llovet.

Como se ve estas sociedades comerciales operan como entidades financieras, otorgando préstamos a particulares, quienes prendan sus propiedades como garantía⁹; al mismo tiempo que incursionan en el comercio ganadero. Esto último aparece casi como una constante, pues se observan sociedades o particulares que no teniendo como finalidad este rubro, invariablemente lo incorporan.

Sin embargo, es el grupo terrateniente mercantil, el que sigue monopolizando el negocio ganadero y el control político de la provincia. Resulta importante demostrar esta vinculación dando a conocer las funciones públicas que ejercen algunos de ellos. En virtud de esto y entrecruzando los datos obtenidos, elaboramos el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2

COMERCIANTES-GANADEROS	CARGOS DESEMPEÑADOS
PATRON COSTAS, Néstor	Miembro del Partido «Unión Popular» y «Unión Provincial» ¹⁰ Diputado Provincial (1919) Senador Provincial. Diputado Nacional (1922-1926)
PATRON COSTAS, Luis	Gobernador de la Provincia. (1.936-1.940)
ALVARADO, Manuel Ramón	Miembro del Partido «Unión Popular». Miembro del Partido «Unión Provincial». Diputado Provincial (gobierno de Avelino Figueroa, 1910-1913) Ministro de Hacienda (Gobierno del Dr. Abraham Cornejo, 1916-1918) Candidato a gobernador en 1919. Electo Diputado Nacional en 1922.
ISASMENDI, Ricardo	Miembro del Partido «Unión Popular». Miembro del Partido «Unión Provincial». Convencional Constituyente Provincial. (1.882) Vocal del Club 20 de Febrero ¹¹ Senador Provincial (gobierno del Coronel Juan Solá, 1883-1886) Gobernador del Territorio Nacional de los Andes (1907) Senador Provincial (gobierno del Dr. Joaquín Castellanos, 1919-1921)
ZERDA, Angel	Miembro del Partido Nacional (1887). Miembro del Partido «Unión Popular». Miembro del Partido «Unión Provincial». Senador Provincial (gobierno del Dr. Martín G.Güemes, 1886-1889) Senador Provincial (gobierno de Antonino Díaz, 1896-1898) Gobernador interino (1898)

	<p>Senador Provincial (gobierno de Pío Urriburu, 1898-1901)</p> <p>Senador Provincial (Gobierno del Dr. David Ovejero, 1904-1906)</p> <p>Gobernador interino (1906-1907)</p> <p>Senador provincial (gobierno del Dr. Luis Linares, 1907-1910)</p>
OVEJERO, David	<p>Miembro del Partido Nacional.</p> <p>Miembro del Partido «Unión Provincial».</p> <p>Senador Nacional (1907-1916). Comisión Obras Públicas del Senado Nacional</p>
USANDIVARAS, Félix	<p>Miembro del Partido Nacional.</p> <p>Miembro del Partido «Unión Popular».</p> <p>Miembro del Partido «Unión Provincial».</p> <p>Diputado Provincial (gobierno de Angel Zerda, 1901-1904)</p> <p>Diputado Provincial (gobierno del Dr. David Ovejero, 1904-1906 e interinato de Angel Zerda, 1906-1907)</p> <p>Gobernador Interino. (1.906)</p> <p>Convencional Constituyente. (1.906)</p> <p>Senador Provincial. (gobierno del Dr. Robustiano Patrón Costas, 1913-1916)</p> <p>Senador Provincial (gobierno del Dr. Abraham Cornejo, 1916-1918)</p> <p>Senador Provincial (gobierno del Dr. Joaquín Castellanos, 1919-1921)</p>
Dr. GOMEZ, Indalecio	<p>Miembro del Consejo Municipal (1877)</p> <p>Intendente Municipal de la ciudad.</p> <p>Cónsul en Iquique, Chile. (1879-1884)</p> <p>Senador Provincial (gobierno del Dr. Martín Gabriel Güemes, 1886-1889)</p> <p>Diputado Nacional (1892-1896). Reelecto (1896-1900)</p> <p>Ministro Plenipotenciario ante los gobiernos de Alemania, Austria - Hungría y Rusia. (1905)</p> <p>Ministro del Interior del Presidente Roque Sáenz Peña (1910-1914)</p>

Dr. ARIAS, Darío	Miembro de la Unión Cívica Radical Integrante del Superior Tribunal de Justicia (gobierno del Dr. Pedro José Frías, 1890-1893) Senador Provincial (gobierno de Antonino Díaz, 1896-1898) Diputado Provincial (gobierno de Pío Uriburu, 1898-1901) Ministro de Gobierno y de Hacienda y Presidente del Consejo General de Educación (gobierno del Dr. Joaquín Castellanos, 1919-1921)
------------------	--

TIERRA

Reafirmando la hipótesis de trabajo en el sentido de que parte del excedente de la actividad mercantil es invertido en la adquisición de tierras fiscales y particulares, analizaremos: el acceso a la tierra, su finalidad, formas de compra, su valor y su incidencia en los presupuestos .

A fines del siglo XIX el Estado provincial no tiene definido sus límites ya que hacia el este, si bien hay avances importantes y que mano de obra indígena es reclutada para las estancias e ingenios, aún queda parte del espacio chaqueño para su efectiva incorporación.

Como el Estado precisa que todas las tierras queden comprendidas dentro de los límites que le son reconocidos, legisla en materia de Tierras Públicas en diferentes años. La que tiene vigencia en el período analizado es la N° 78 de 1.884¹² y que prácticamente se mantiene hasta 1.912 en que es derogada, quedando todo lo relacionado con este asunto a consideración de la legislatura.

Los argumentos del gobierno para transferir las tierras públicas a manos de particulares, ponen el acento en la urgencia de aumentar los ingresos para revertir su déficit presupuestario.

Las formas de acceso a la propiedad de la tierra pública están consig-

nadas en las leyes que establecen sus mecanismos:

- a) Venta en Remate Público: previa mensura en lotes a cargo del Departamento topográfico o Ministerio de Hacienda se lanzan al mercado grandes extensiones sobre bases ya establecidas. A esta oferta concurren los interesados en desigualdad de condiciones ya que los beneficiarios son siempre aquéllos que poseen cantidades importantes con lo cual aumentan y concentran la tierra. Ello se desprende de las escrituras analizadas donde al consignarse los límites coinciden con «tierras del comprador».
- b) Por denuncia: Los interesados denuncian al gobierno, por escrito, como tierras fiscales o baldías y mediante edictos se publica durante 90 días. Si nadie se presenta alegando derechos se procede al remate. En igualdad de oferta se prefiere al denunciante.
- c) Por merced: La ley de 1.884 prohíbe al Poder Ejecutivo su otorgamiento, a excepción de que sean para fundar colonias de inmigrantes (no menos de 20 familias). Sin embargo, hacia 1.891 esa práctica continúa.

Otras formas de acceso:

- por arriendo al Gobierno Provincial para determinadas actividades. Así en 1906, Francisco Urreztarazu, comerciante, arrienda cuatro leguas y media de tierras fiscales en el Departamento de Orán, con la condición de ser destinadas exclusivamente a la cría de ganado. En el mismo año, Carlos M. Saravia, criador, arrienda en el Departamento Rivadavia una extensión de 25 Km. por 15 Km.¹³ Si bien estos contratos se celebran con el gobernador de la provincia, deben contar con la aprobación de la Legislatura.
- por permuta entre propietarios.
- por compra directa de particular a particular. Vía ésta muy frecuente para extender la propiedad.

Las finalidades en la adquisición apuntan a:

- Aumentar la producción agrícola-ganadera, en especial esta última.

- Especular: las fuentes revelan ventas al poco tiempo de ser adquiridas con diferencia de precios a favor. Aquí se incluyen a los absentistas quienes a través de sus representantes salteños invierten en tierras que no conocen. La mayoría de éstos son vecinos de Bs.As. como la «Sociedad Ernesto A. Bunge y Born», que en 1910 adquiere de Juan Chiossone 166.623 hectáreas, 38 áreas, 59 centiáreas de tierras en el partido de Ytiyuro, departamento de Orán por 549.857,17 pesos m/n.¹⁴. Otros compran, subdividen en parcelas y venden con ganancias.
- Acentuar su condición de terratenientes, al sumar nuevas propiedades sea en un mismo departamento o en varios de ellos.

Formas de pago: varían según la superficie de la propiedad y montos a pagar. Registramos ventas: de contado, parte de contado y saldo financiado a 90 días sin interés, otros saldos a 6, 12 y 18 meses o 2 y 3 años con el 7% anual y hasta 4 años con el 9% anual¹⁵. A veces se hipoteca la propiedad adquirida a favor del comprador, del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nación o Banco Provincial de Salta hasta su cancelación definitiva. Si ésta no se cumple el inmueble queda en poder del Banco quien procede a su remate. Así mismo la ley N° 828 de 1.909 autoriza a cualquier particular a efectuar pagos con bonos hipotecarios hasta el 90% del valor nominal de las series emitidas.

Valor de la tierra: su precio difiere según se trate de: tierras fiscales o de particulares, ubicación y años. Para el primer caso los valores oscilan entre 1,01 peso a 1,40 (año 1.908) a 6,50 (año 1.911) la hectárea. En el segundo caso los montos fluctúan entre 5,50 (año 1.910) a 17 (año 1.911) pesos la hectárea. Es evidente la diferencia de los valores entre una y otra, pues el Estado provincial se desprende de aquéllas a bajo precio. Si el propósito es enjugar los déficit fiscales, se logra sólo en los siguientes años:

Cuadro N° 3:

Incidencia de venta de tierras fiscales en los ingresos presupuestarios

Años	Recaudación Venta Tierras Públicas	% sobre el total de ingresos
1.888	480.000 ps. m/n	56%
1.911	442.000 ps m/n	40%
1.912	950.000 ps. m/n	74%
1.913	646.000 ps. m/n	46%

Fuentes: Solá, Manuel «Memoria descriptiva...». Ojeda, Gavino «Recopilación General...» Ts. IX

Estos montos son excepcionales ya que en otros años sólo se recauda un promedio de 20.000 pesos anuales (años 1.905 a 1.910), por lo que el saldo negativo en los presupuestos es casi una constante, con el agravante de que grandes extensiones de tierras pasan a dominio privado.

Si se compara la valuación de la propiedad en Salta con otra (caso Corrientes) para 1.924, se observa que en la primera existen: menos cantidad de propiedades, más superficie y menor valuación.

Provincia	Total de Propiedades	Total Superficies en Ha.	Total Valuación
Salta	11.865	12.309.893	97.215.350 m/n
Corrientes	63.681	8.421.235	256.102.630 m/n

Fuentes: Informe de la Comisión de estudios del crédito hipotecario. 1924.

Si la tasación de la propiedad es baja y el impuesto territorial merma del 6 (año 1907) al 5 por mil (año 1914) resulta que la recaudación, por este concepto, no contribuye a mejorar el presupuesto, a pesar de ser el primero

en orden de importancia con respecto a los otros impuestos.

El segundo lugar lo ocupan aquellos gravámenes relacionados con la ganadería¹⁶ que tienen una incidencia de un 20% en los presupuestos de la provincia, aunque tanto el gobierno como los ciudadanos «son concientes de la vergonzosa ocultación que se hace cuando menos de la mitad del valor de las propiedades principalmente de la mobiliaria...»¹⁷

Los comerciantes-ganaderos suman así nuevas propiedades a través de los diferentes mecanismos expuestos. Al hablar de propiedad rural se sigue las disposiciones del Código Rural de la Provincia de Salta, sancionado en el año 1.884¹⁸ y que define:

- a) **Estancia:** establecimiento cuyo único o principal objeto es la cría de ganado.
- b) **Distrito agrícola:** área que ocupan las **fincas** destinadas a la labranza las tres cuartas partes de su superficie.
- c) **Distrito pastoril:** aquel cuya tres cuartas partes de su superficie se dedican únicamente al pastoreo de ganado.
- d) **Distrito mixto:** grupo de **fincas** cuyos terrenos se emplean, parte a la labranza y parte a la cría de ganados.

De las escrituras de compra-venta relevadas, procesadas y analizadas¹⁹, son las estancias y fincas las que predominan en las transacciones. De este entrecruzamiento, se seleccionaron a los comerciantes-ganaderos (cuadro N° 2) para demostrar que forman parte de la oligarquía salteña y que acaparan el mercado de tierras, reforzando así su condición de terratenientes. Esto es factible, según la hipótesis del trabajo, por su participación en los circuitos comerciales y por un claro dominio de la política.

Cuadro N° 4: Compra-venta de propiedades

Comprador	Vendedor	OPERACIÓN	Precio
Juan Patrón Costas (*)	Miguel Fleming y Dr. Robustiano Patrón Costas	- Una finca «Rodeo» o «Negra muerta». Dptos. Orán e Iruya. Año 1.910.	350.000 pesos m/n

(*)	Enrique Clement	- Una finca «Campo del Pescado». 2.871 ha., 70 áreas de campo. Dpto. Orán , Año 1.910.	11.446 ,80 pesos, m/n
(*)	Nicolás López Isasmendi	- Una finca «San Ignacio». Limita con propiedades del comprador («Negra Muerta»). Dpto. Orán . Año: 1.910	15.000 pesos m/n
(*)	Mercedes Cornejo de Leguizamón	- Doce fincas: (compra condicional) «El Oculito», «Buen Retiro de Albarracín», «Vertientes», «San Martín», «Tabacal», «Buen Retiro de Antolín», «Trinidad», «Tranquitas», «Palmarcito», «Campo Colorado», «Entre Ríos» y las «Higuerillas». Situadas una a continuación de la otra, sobre los ríos Santa María y Colorado. Dpto. Orán , Año: 1.910 (Escritura definitiva en el año 1914, figuran como compradores Juan y Robustiano Patrón Costas y Pedro F. Mosoteguy. En conjunto estas fincas se denominan «Tabacal»)	300.000 pesos m/n
(*)	Miguel Colque	- Una propiedad «Aguada de Luna» o «Campo Grande» (limita al sur con las propiedades «Oculito» y «Tabacal») Dpto. Orán . Año 1.911	5.000 pesos
	Ramón Gutiérrez	- Una estancia «Palmar» o «Embarcación». Superficie: 1.631 hectáreas cuadradas. Dpto. Orán . Año 1.911.	24.057,25 pesos, m/n

(*)	Herederos directos de Dámaso Uriburu y Rita Cabero de Uriburu	- Cesión de derechos y acciones de la finca «Misión Zenta» (antes «Hacienda de Zenta») (limita por el norte con el primer brazo del río Zenta) Dpto. Orán. Año 1.912.	30.000 pesos
(*) Representado por el Dr. Robustiano Patrón Costas			
Domingo y Daniel Patrón Costas	Isabel C. de Patrón	Una estancia «Las Cañas y Lumberas» con toda la hacienda vacuna. 23.031 hectáreas, 66 áreas, 35 centiáreas. Dpto. Anta. Año: 1.900	77.000 pesos m/n
Antonio Raffo, Ricardo Burgos, Gregorio E. Suaznaba, José de Mesa, Alberto Bianchi, Dr. Juan Antonio Rossi, Tulio Ganduglia y Dr. Pedro Ganduglia (vecinos de Capital Federal)	Domingo y Daniel Patrón Costas	- Estancias «Las Cañas» y «Lumberas». Dpto. Anta. Año 1.906	170.650 pesos m/n
Domingo Patrón Costas	Juan de Dios Usandivaras	- Una finca «La Candelaria». Dpto. Chicoana. Año 1.906.	45.500 pesos m/n
Néstor Patrón Costas	Miguel Burgos	- Propiedades: «Palo a Pique» o «Campo de Ñacatimbay», «Chilcar» y «Pichanal» y los derechos y acciones que posee de la finca «Timborenda» Dpto. Orán. Año 1.911	14.000 pesos
	Juan Bernardete	- Fracción de terreno. Dpto. Chicoana. Año 1.913	500 pesos
	Alejandro Figueroa	- Finca «Santa Gertrudis». 683 hectáreas, 4 áreas.	88.151 pesos m/n

		Dpto. Chicoana. Año 1913. Límita con su propiedad.	
	Alejandro Figueroa	- Finca «Manantiales». 169 hectáreas, 29 áreas y 76 centiáreas. Dpto. Chicoana, Año 1.913	13.849 pesos m/n
	Vicente Arquatti	- Finca «Lesser». En condominio con Avelino Figueroa (1/4 parte) y Luis Patrón Costas (1/2 parte) y Néstor Patrón Costas (1/4 parte) Dpto. La Caldera 10.000 hectáreas. Año 1.913.	61.500 pesos m/n
Luis y Daniel Patrón Costas	Cleofé L. de Toledo, Cleto Toledo, Susana T. de Ovejero y Tomasa Toledo	- Una finca «La Cruz» Dpto. Anta. Año 1.910	15.500 pesos m/n
	Dolores Toledo	- Derechos y acciones de la finca «Ceibailo» (límita con finca «La Cruz») Dpto. Anta. Año 1.911.	10.000 pesos m/n
Luis Patrón Costas y José Figueroa Torino	Carmen Torino de Figueroa (viuda) y Angela Figueroa de Gomezá	- Una finca «Ancón o Encón» Dpto. Rosario de Lerma. Año 1.912	37.500 pesos
Luis Patrón Costas	Néstor Patrón Costas y Avelino Figueroa	- Parte de la finca «Lesser» Dpto. La Caldera. Año 1.913	30.750 pesos
Luis y Néstor Patrón Costas	Vicente Arquatti	- En remate, una parte de la finca «Lesser». Dpto. La Caldera. Año 1.913	15.500 pesos m/n
Félix Usandi- varas y Saturni- no Isasmendi	Banco Provincial de Salta	- En remate público con obligación hipotecaria, finca «El Carmen» (límita al sur con el río Angastaco) Dpto. San Carlos. Año 1.889	25.010 pesos m/n
Félix Usandivaras	Justina Isasmendi de Sánchez.	- Finca «Santa Elena». Dpto. Cerrillos. Año 1.896.	5.000 pesos m/n

	Marcelino Alfaro	- Una finca. Dpto. La Viña. Año 1.901.	650 pesos m/n
Félix Usandivaras y Saturnino S. Isasmendi	Buenaventura y Felicidad Ruiz de los Llanos	- Dos fincas contiguas «Las Cabañas» y «Horconcito» (la primera limita con la finca «El Carmen» y río Calchaquí) Dpto. San Carlos. Año 1.906	25.000 pesos
Félix Usandivaras	Bernardo Serrano	- Un terreno que limita al este con la línea del ferrocarril Central Norte y al oeste con propiedad del comprador. Dpto. La Viña. Año 1.906	200 pesos m/n
		En remate público una finca «El Chorro». Dpto. Chicoana. Año 1.906.	406 pesos
Félix Usandivaras y Carlos Serrey	Adolfo Valdez	- Con obligación hipotecaria una finca «El Tránsito» (limita con los ríos Chuschas, Santa María y Lorohuasi) Dpto. Cafayate. Año 1.909. Sup. 1567 hectáreas, 95 áreas y 34 centiáreas	300.000 pesos m/n
Félix Usandivaras	Avelino Figueroa y Néstor Patrón Costas	- Dos terceras partes de la finca «La Trampa» con todo su ganado, muebles, útiles y el edificio en la estación Palomitas. Dpto. Campo Santo. Año 1.910	93.434,34 pesos m/n
Félix Usandivaras y Vicente Arquatti	Carmen G. de Ledesma y Azucena G. de Ledesma	- Una fracción de estancia «Dolores», conocida también por «Higuerita» (Limita al N con el río Santa María y al S con el río Colorado). Dpto. Orán. Año 1.911.	12.000 pesos
Félix Usandivaras	Cruz Gutiérrez	- Dos fracciones unidas que comprenden una casa y sitio	2.000 pesos

		Dpto. Rosario de Lerma. Año 1.911.	
	Vicente Arquati	- Cuatro estancias: «La Manga»; «Cadillac»; «Puesto Viejo o Campo Colorado» y una estancia ubicada en el centro de los ríos Colorado y Santa María. Dpto. Orán. Año 1.911. Sup.total: 7.800 hectáreas	60.664 pesos
Félix Usandivaras y Vicente Arquati	Bartolomé Zigarán	- Una estancia en el río Colorado Dpto. Orán. Año 1911. Sup. 1.387 hectáreas, 1257 m ²	15.258 pesos, 38 centavos
	Mercedes Cornejo de Leguizamón	- Propiedades denominadas «El Palmarcito»; «Palmar» y «Rosario» (limitan con propiedades de los compradores y cercanas al río Colorado) Dpto. Orán. Año 1.911. Sup. 2.579 hectáreas y 9.848 m.	56.759 pesos, 66 centavos
	Facundo Marquiegui	- Una finca denominada «Sausalito» (limita al E con el río San Francisco). Dpto. Orán. Año 1.911. Sup. 500 hectáreas	14.011 pesos, 39 centavos
Félix Usandivaras	Martín Sánchez	- Finca «El Totoral». Dpto. Chicoana. Año 1.911 (limita con las fincas «Las Ánimas» y «Potrero de Díaz»)	1.000 pesos
	Asunción Usandivaras de De Los Ríos	- Derechos y acciones de la finca «Agua Colorada». Dpto. Chicoana. Año 1.911.	1.000 pesos
	David Ovejero y Martín Cornejo	- Finca «Ampascachi» o «Churquisolo». Dpto. La Viña. «Potrero de Díaz» y «Las Animas». Dpto. Chicoana. Año 1.911.	500.000 pesos m/n

Saturnino Sánchez Isasmendi	Félix Usandivaras y Carlos Serrey	Tercera parte de las fincas «El Tránsito» y «San Isidro». Dpto. Cafayate. Año 1.911	62.089 pesos m/n
Félix Usandivaras	Carlos B. Eckhardt	- Finca «San Agustín». Dpto. Cerrillos. Año 1.912.	180.000 pesos m/n
David Ovejero	Teodoro López	- Una fracción de finca «Ampascachi». Dpto. La Viña. Año 1903.	5.000 pesos
	Josefa San Millán de López	- Otra fracción de la finca «Ampascachi». Año 1.903.	12.000 pesos
David Ovejero; Félix Usandivaras y Martín M. Cornejo	Josefa Heredia de Figueroa	- Fincas «Las ánimas y «Potrero de Díaz o «San Lorenzo de Buena Vista». Año 1.905. Dpto. Chicoana	30.000 pesos
	José N. López	- Tres quintas partes de la finca «Ampascachi». Dpto. La Viña. Año 1.910	25.000 pesos
Manuel R. Alvarado y Cía	Segundo Díaz Soler y Lucía F. Díaz Soler de Matos	- Una estancia «Tintín Chico» o «Las Coloradas» Dpto. San Carlos. Año 1.911. Sup. 45.387 hectáreas, 86 áreas, 84 m2.	45.387 pesos m/n
	Pío Díaz, Rosaura Díaz, Andrea Olmos de Díaz y otros	- Estancia «Cachipampa». Dpto. San Carlos Año 1.911, Sup. 12.797 hectáreas, 692 m2	12.797 pesos m/n
	Delfín, Quintín F., Mariano, Andrés Cansino Díaz y otros	- Propiedad «Tintín» antes «Ciénaga Grande» Dpto. Cachi. Año 1.911. Sup. 29.898 hectáreas	32.888,59 pesos m/n
Gustavo Weill y Félix J. Cabarron	Manuel R. Alvarado y Cía	- Propiedades «Cachipampa», «Tintín Chico» Dpto. San Carlos y «Tintín» Dpto. Cachi. Año 1.911	132.590 pesos m/n

Robustiano Patrón Costas y Manuel R. Alvarado, como socio y en representación de los señores Sueldo, Alvarado y Cía	Manuela Pastor de Monteros	- Venta de derechos y acciones de la finca «Quebrada Oculta» Dpto. Orán. Año 1.912	10.500 pesos
Dr. Indalecio Gómez		- Propietario de la finca «Pampa Grande» Dpto. Guachipas. Año 1.882. Valuación: 70.000 pesos - Propietario de la finca «Corrales» Dpto. Guachipas. Declara para 1.882 la existencia de 5.200 cabezas de ganado vacuno	
Dr. Darío Arias	Petrona B. de Molina	- Terreno con derecho de agua. Dpto. La Caldera. Año 1.887 - Compra en remate un terreno. Dpto. Chicoana. Año 1.903	200 pesos m/n 200 pesos m/n
	Eulogia Romano de Domínguez	- Derechos y acciones de la estancia «Fuerte Quemado» Dpto. Rosario de la Frontera. Año 1.907	700 Pesos
	Rufino Orellana	- Un terreno con edificación «Santa Elena», cercado y plantado. Dpto. La Viña. Año 1.911.	1.200 pesos
	Eduardo Burgos y Margarita Burgos	- Compra los derechos y acciones de un inmueble. Dpto. La Viña. Año 1.912 - Compra en remate público una casa finca. Dpto. La Viña. Año 1.912	800 pesos 730 pesos m/n
Isasmendi, Ricardo o Isasmendi y Cía	Melchor Arenas	- Una finca «Sanjón». Dpto. Cerrillos. Año 1.909	3.070 pesos m/n

Isasmendi, Ricardo y Néstor Patrón Costas	Teófilo Vera	- Una finca «Belgrano», antes «Góngora» Dpto. Chicoana . Año 1.910 - Préstamo al Banco Español del Río de la Plata. Garantía: Se hipoteca las fincas «Santa Gertrudis» y «Manantiales» de Néstor Patrón Costas. Sup. 852 hectáreas, 3.408 m. Año 1.915. Dpto. Chicoana	6500 pesos m/n 120.000 pesos
Isasmendi, Ricardo	Tránsito Padilla, Carina Padilla de Zigarán y Andrónico Padilla	- Compra de los derechos y acciones de las estancias «Barrealito» y «Piragua». Año 1.883. Dpto. Anta	15.000 pesos
	Herederos de Juan A. Saravia	- Finca «El Bordo de abajo» Dpto. Campo Santo . Año 1.896	42.000 pesos m/n
	Nicolasa Villa de Guzmán Arias	- Una finca (limita al N y E con propiedad del comprador) Dpto. Rosario de Lerma . Año 1.906	2.000 pesos
	Asunción M. de Toledo	- Compra de derechos y acciones de la finca «San José» Dpto. Campo Santo . Año 1.908	10.500 pesos
Isasmendi, Ricardo y Néstor Patrón Costas	Antonio Figueroa	- Una finca «La Hoyada» comprendiéndose en esta denominación todas las propiedades que el vendedor posee como igualmente los derechos y acciones de la finca «Cámara». Dpto. Rosario de la Frontera . Año 1.909	65.000 pesos
	Elmira Figueroa de Ibazeta	- Una finca «Tajamar» (limita al norte con la finca «La Hoyada» y con el río La Hoyada) Dpto. Rosario de la Frontera . Año 1.911	100.000 pesos
Sociedad Hortelup y Cía	Isasmendi Ricardo	- Finca «El Bordo» (que incluye el Bordo de San José,	100.000 pesos m/n

		Santa Lucía y fracción «Toledo» Año 1.910. Dpto. Campo Santo	
Angel Zerda	Anacleto Toranzos	- Estancia «El Algarrobo» Dpto. Anta. Año 1.887	15.000 pesos
	Juan Toranzos	- Mitad de la estancia «El Algarrobo» Dpto. Anta. Año 1.888	15.000 pesos
	Horacio y Filomena Toledo de Ibarguren	Derechos y acciones de una - estancia «Anta» Dpto. Anta. Año 1.896	300 pesos nacionales
	Patrocinio Toledo como tutor de los menores Constanza y Cleto M. Toledo	- Dos acciones de la finca «Anta» Dpto. Anta. Año 1.896	200 pesos
	Félix Usandivaras	- Derechos y acciones sobre las fincas «Sunchal», «Punta del Agua» y «Taguabe» Dpto. Orán. Año 1.904	5.150 pesos
Angel Zerda y Félix Usandivaras	Francisco Terranes	- Derechos y acciones de unos terrenos. Dpto. Orán. Año 1.904	1.300 pesos

Fuentes: Dirección General de Inmuebles. Libros de Registros de Escrituras. Departamentos de: Orán - Anta - Chicoana - Cerrillos - La Viña - Iruya - Rosario de Lerma - La Caldera - Rosario de la Frontera - Campo Santo - Guachipas - San Carlos - Cafayate - Cachi.

Estos ejemplos sirven para indicar algunas características de las operaciones como: la adquisición de tierras limitadas por ríos, indispensables para el ganado y la labranza como también las próximas al ferrocarril; propiedades contiguas a las del comprador; transacciones realizadas entre familiares o bien asociados a compañías, caso de los Patrón Costas, Félix Usandivaras, Ricardo Isasmendi, Manuel R. Alvarado, David Ovejero. Estas últimas modalidades posibilitan la concentración de la propiedad en pocas familias, teniendo en cuenta que predominan entre ellas vínculos

parentales en distintos grados. Por otra parte, se obtienen ganancias por la especulación y sobre todo «llama la atención» que las inversiones se realizan en distintos departamentos de la provincia. Esto, sin duda, sirve como instrumento político para que sus propietarios invoquen representación legislativa por distintos departamentos.

Es necesario hacer notar que la mayoría de las escrituras no consignan las superficies de las propiedades, pero sí lo hacen claramente con respecto a los valores de las operaciones. Si se suman éstos, se evidencian montos elevados, así por ejemplo Félix Usandivaras moviliza un capital de 1.292.393,77 pesos entre 1.889-1.911 en inversiones de tierras. Esta cantidad supera a las recaudaciones del Estado provincial en concepto de impuestos ya que los mismos oscilan entre 500.000 y un millón de pesos para igual período.

Consideraciones finales

La provincia de Salta, en su condición marginal respecto del litoral atlántico, refuerza sus lazos comerciales con el norte de Chile que exige una demanda creciente de ganado vacuno. Esto va a significar: aumentar la producción, avanzar en la frontera ganadera (este), y extender las áreas cultivadas de alfalfa.

Al grupo terrateniente mercantil que tiene en sus manos el comercio ganadero, se le incorporan algunos inmigrantes europeos llegados a la provincia a fines del siglo XIX y comienzos del XX y que se enriquecen con el comercio de productos introducidos desde el litoral.

Parte del excedente, producto del comercio, se invierte en la adquisición de tierras al Estado Provincial y a particulares. Así aquél percibe mayores ingresos que, sin embargo, no se refleja en una mejor distribución de la riqueza ni de la tierra. Esto se da así por la conjunción entre poder político y poder económico.

Notas

- ¹ Censo Ganadero Nacional 1930 (845.348 cabezas); Censo Agropecuario Nacional 1937 (626.280) y IV Censo Nacional 1947 (650.286 cabezas)
- ² Corbacho, Myriam «El Club 20 de febrero, una leyenda salteña». En Revista Todo es Historia N° 110. Año 1976. Pág. 54.
- ³ Recordemos que a partir del proceso Revolucionario se evidencian conflictos dentro del grupo dominante salteño.
- ⁴ Antofagasta consume 150.000 toneladas de pasto al año y Tarapacá más de 200.000 toneladas. Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires, 1912.
- ⁵ No se pudo consultar, para el período abordado, las guías de comercio ganadero por su inexistencia en los archivos de la provincia.
- ⁶ Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires, 1912.
- ⁷ Diario «El Cívico». Salta, 13 de abril de 1898
- ⁸ Diario «El Cívico», Primer semestre 1910
- ⁹ Un caso es el de la Sra. Corina O. de Larrán quien hipoteca una finca en el departamento de Metán a favor de los Sres. Miguel Lardiés y Cía. por nueve mil pesos m/n
- ¹⁰ En 1906 se funda en Salta el partido «Unión Popular» que en 1912 cambia su denominación por el de «Unión Provincial». Este partido nuclea a los sectores conservadores cuya principal figura es el Dr. Robustiano Patrón Costas, quien fue gobernador entre 1913-1916.
- ¹¹ Si bien no se trata de un cargo político sino de una institución «cultural y de recreación», se sabe que no sólo era el reducto de la oligarquía sino también un enclave político
- ¹² Ley de Tierras Públicas N° 78. Año 1.884 establece la división en lotes de 15 km. de frente por 15 km. de fondo o 225 km² con un precio no menor de 8 pesos m/n por cada km². Ley N° 169 de 1.889: dispone como base 3.000 pesos m/n por cada legua cuadrada de 25 km. Ley N° 172 de 1900: vuelve a la ley de 1.884. En Ojeda, G. «Recopilación General de las leyes de la provincia de Salta y sus decretos reglamentarios». Ts. III, VI y IX, Salta, 1.935.
- ¹³ A.B.H.S. Libro N° 102. Registro de Contratos: 1903-1921
- ¹⁴ D.G.I. Libro D, asiento N° 1, folio 1
- ¹⁵ Dirección General de Inmuebles. Libro de Registro de Propiedad. Folio: 86, Libro E, Asiento N° 114. Año: 1912. Luis Patrón Costas y José Figueroa Torino compran a Carmen Torino de Figueroa y Angela Figueroa de Gomeza una parte de la finca «El Encón» partido de La Silleta por 37.500 pesos m/n. Pagan de contado 12.500 pesos

m/n y saldo en 4 años con el 9% anual.

- ¹⁶ Estos son: el mobiliario o semoviente, patentes generales, venta de mostrencos, tablada y de degolladura, marcas y guías.
- ¹⁷ Circular ordenando la formación de catastro mobiliario. 24 de enero 1882.
- ¹⁸ Los autores de este Código fueron don Robustiano Patrón y Alejandro Figueroa. Fue derogado en 1.903 por uno nuevo, que no varía sustancialmente en sus articulados.
- ¹⁹ Se ha trabajado con escrituras de compra venta, por departamentos, de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta. Años 1880-1920.

BIBLIOGRAFÍA

Cornejo, Atilio

1983. *Bibliografía Jurídica de Salteños*: Salta: Ed. Limache.

1984. *Historia de Salta (1862-1930)*. Salta: Artes Gráficas.

Figueroa, Fernando

1980. *Diccionario biográfico de Salteños*. Salta: Servicio penitenciario.

Conti, Viviana

1994 El norte argentino y Atacama: producción y mercado. En *Revista Siglo XXI*, México: Nueva época.

Palermo Riviello, José

1938 *Reminiscencias salteñas. Medio siglo atrás*. Buenos Aires: Junta de estudios históricos.

Schleh, Emilio

1914 *Salta y sus riquezas*. Salta: Otero.

Michel, Azucena; Lilia Pérez y Elizabeth Savic

1998 Exportaciones desde Salta al norte chileno. Fines del siglo XIX y comienzos del XX. En *Revista de Estudios trasandinos*. Chile: Guerrero Lira.

Jaime, Miriam

1998 *Colonos, tierra y producción en el Chaco occidental salteño: el caso de Colonia Rivadavia, 1825-1930.* (Inédito)

Mata de López, Sara

1993-94 Los comerciantes de Salta a fines del siglo XVIII. En *Anuario. Segunda época.* Rosario.

Torino, Esther; Azucena Michel y Rubén Correa

1996 Grupos y clubes políticos en los orígenes de la Unión Cívica Radical de Salta (1876-1891) En *Cuadernos de Humanidades* N° 8. Salta: Gofica.

Torino, Esther; Lilia Pérez, Azucena Michel y Elizabeth Savic

1991 *Informe sobre Historia de los Departamentos de Salta.* CIUNSa. (Inédito)